



## Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, “Enrique Aguilar Benítez de Lugo”, 2024

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2024, por el que se aprueba el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba “Enrique Aguilar Benítez de Lugo”, 2024.

### Plan Propio de Investigación, “Enrique Aguilar Benítez de Lugo”, 2024

#### Presentación

La Universidad, tal y como establecen la nueva LOSU, el Texto Refundido de la LAU y los propios Estatutos de nuestra institución, tiene como parte de sus funciones tanto la generación de conocimiento como su transferencia, que origina un impacto positivo en el desarrollo territorial al contribuir de manera significativa a la prosperidad mediante la creación de riqueza y bienestar. El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba es un instrumento específicamente diseñado para fomentar la generación de ciencia de primer nivel, mediante incentivación y dotación de recursos que sirvan de complemento a otras convocatorias de carácter competitivo autonómicas, nacionales e internacionales. Además, el Plan supone una herramienta clave para la captación y retención de talento investigador, e incluso traza una ruta desde la iniciación de la investigación, hasta etapas posdoctorales próximas a la consolidación. Estos aspectos adquieren especial relevancia en el escenario de las nuevas convocatorias derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRR, NEXTGENERATION EU), así como del modelo de financiación vigente de las Universidades Públicas Andaluzas, que incluye como importante parámetro la captación de recursos procedentes de proyectos de I+D+i, lo que realza la relevancia estratégica de este Plan Propio de Investigación. El presente Plan sigue incorporando, además, acciones dirigidas a impulsar las oportunidades de liderazgo en investigación e incentivar una producción científica de excelencia en el marco de cada área de conocimiento.

El Plan Propio 2024 da continuidad a acciones iniciadas en convocatorias anteriores encaminadas a activar, impulsar o mejorar las condiciones de los grupos y personal científico para el desarrollo de su investigación y para facilitar su acceso a las oportunidades de financiación que se presenten en los diferentes marcos establecidos por la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027), el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2024 y el Programa Marco de la Unión Europea (Horizonte Europa 2021-2127), los fondos PRR, así como a cumplir los objetivos del actual Plan Estratégico de la UCO.

El Plan sigue estructurando en tres grandes ejes estratégicos: apoyo a los grupos de investigación, formación y promoción de recursos humanos para la investigación, y acciones complementarias.

En lo que respecta a los *grupos de investigación*, el presente Plan Propio incluye la Submodalidad 1.1, dotada con 1.729.806 € procedentes íntegramente de fondos propios, para la distribución de incentivos a los grupos PAIDI de la UCO, en adaptación al nuevo marco de

Código Seguro de Verificación	UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI	Fecha y Hora	26/02/2024 14:40:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI</a>	Página	1/5



financiación de la Junta de Andalucía. El reparto se hará según un modelo propio de la UCO que considera la actividad investigadora, la captación de recursos de proyectos de investigación nacionales e internacionales, y otras actividades relacionadas con la formación de doctores y la divulgación científica, así como incentivos a la promoción del liderazgo y la contribución al impacto científico de la producción de la UCO.

Esta ayuda a grupos de investigación se completa con la submodalidad 1.2. de reparación de instrumentación científica que busca paliar, en la medida de lo posible, las dificultades de los grupos PAIDI de la universidad para reparar las averías del instrumental científico que manejan; con la 1.3. de infraestructura HUM-SEJ, cuya cuantía se distribuirá según criterios incluidos en el citado modelo de reparto propio de la UCO; y, finalmente y como novedad en forma de experiencia piloto, la modalidad 1.4. denominada Project Manager que viene a apoyar la planificación, ejecución y gestión de las actuaciones/actividades de proyectos de investigación bajo la supervisión del Investigador Principal, para asegurar la finalización de los mismos dentro de los límites de alcance, tiempo y coste establecidos en cada uno de los proyectos.

En lo que se refiere a los **recursos humanos**, el Plan Propio de investigación hace una apuesta decidida por el talento investigador, incluyendo acciones destinadas a apoyar al personal investigador en sus diferentes etapas: grado y máster (becas semillero), predoctoral (contratos de personal investigador en formación) y posdoctoral, con contratación adaptada al nuevo marco normativo vigente desde 2022. Se mantiene el apoyo a la consolidación de la carrera científica de las investigadoras de la Universidad de Córdoba a través de la submodalidad 2.5. “UC♀MPULSA”, en coordinación con el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social. Se mantiene la convocatoria de la submodalidad 2.4. “UCOLIDERA”, destinada a investigadores aún en fase de estabilización para que puedan liderar actividades de investigación, siendo este uno de los criterios considerados en la evaluación para obtener el certificado R3, así como un paso previo para mejorar la competitividad en convocatorias de acciones y proyectos de investigación e innovación, todo ello con impacto positivo en la futura acreditación para la carrera universitaria como PDI. Se ofrece como novedad la submodalidad 2.6. “UCOPROYECTA” para dar continuidad a investigadores/as que están pendientes de una ayuda competitiva postdoctoral y, a la misma vez, se les da la oportunidad de liderar un proyecto de investigación que les permitirá ser más competitivos en la evaluación del certificado R3.

El Plan Propio de Investigación 2024 se reafirma en su apuesta por el fomento de la internacionalización y la visibilidad de la investigación, no solo a través de las submodalidades mencionadas anteriormente, sino también a través de las **acciones complementarias**, con las estancias breves en centros de investigación en el extranjero, organización de congresos, seminarios y reuniones científicas y actividades de difusión y divulgación científica. En este último punto, la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCCi) ha de seguir jugando un papel clave fomentando la cultura científica entre la ciudadanía, las vocaciones científicas y ayudando a formar a nuestros investigadores en divulgación científica y a dar a conocer sus resultados de investigación a la sociedad en general. Todo ello en línea con una Ciencia con y para la Sociedad.

Completan el Plan Propio las modalidades de **premios de investigación**, que buscan reconocer y estimular la labor creadora y de investigación de investigadores noveles y de aquel personal investigador que haya defendido su tesis en los últimos cinco años, de forma coordinada con el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. Este Plan Propio 2024 sigue ampliando las áreas individuales de investigación visibilizando la contribución de la mujer desde la Antigüedad al conocimiento y al desarrollo de la sociedad, en línea con la mejora de consecución de objetivos tras la evaluación del II Plan de Igualdad de la UCO.

Las diferentes modalidades presentadas en este Plan Propio están indiscutiblemente alineadas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para lograr los ODS, la comunidad mundial deberá superar muchas dificultades y complejos desafíos sociales, económicos y ambientales. Esta tarea se respalda a través de la investigación proporcionando el conocimiento, la

Código Seguro de Verificación	UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI	Fecha y Hora	26/02/2024 14:40:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI</a>	Página	2/5



base empírica, las soluciones y las innovaciones necesarias.

Los grupos de investigación de la UCO mantienen su fuerte compromiso con los ODS, como se refleja en su actividad científica. Este Plan Propio es un instrumento de fomento de la investigación la cual es fundamental para llenar los numerosos vacíos en nuestra comprensión del mundo físico, los sistemas humanos y las interacciones entre ellos que afectan estos desafíos. De esta forma, se constituye en una herramienta de la institución para promocionar y apoyar este compromiso a través de una triple vía, plasmada en las correspondientes modalidades del Plan:

- La modalidad 1 dota a los grupos de recursos para trabajar en la generación del conocimiento necesario, las pruebas científicas, las soluciones, tecnologías, vías e innovaciones para abordar metas de los ODS relacionadas con la investigación (ODS 2 “Hambre cero”; ODS 3 “Salud y bienestar”; ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”; ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”; ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”; ODS 12 “Producción y consumo responsables”; ODS 13 “Acción por el clima”; ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”).

- La modalidad 2, orientada a la formación científica y promoción de las vocaciones y la carrera investigadora, se alinea con el ODS 4 “Educación de calidad” y el ODS 5 “Igualdad de género”, este último abordado de forma específica en la modalidad 2.6.

- Las acciones complementarias incluidas en la modalidad 3 se enmarcan en el ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos” al fomentar la colaboración internacional entre los grupos de investigación para compartir y desarrollar de manera conjunta conocimiento y tecnología y así apoyar los ODS en cada país.

En definitiva, el Plan Propio responde a un principio irrenunciable de la Universidad de Córdoba: la investigación, en sus vertientes tecnológica, humanista, científica o social, como valor social y como mecanismo de fortalecimiento del pensamiento crítico y creativo, tanto del estudiantado como del PDI, en contraposición con mecanismos repetitivos que promueven profesionales poco innovadores y pasivos. La investigación invierte recursos en generar conocimiento y la innovación usa dicho conocimiento para generar nuevos recursos; ambas son la base clave e imprescindible para transformar de forma positiva nuestro entorno social, económico y ambiental, en una evolución sostenible que nos permita adaptarnos a nuevos futuros con criterios solidarios y de equidad. Una responsabilidad y una exigencia a la que contribuye todo el personal de la UCO que hace posible la investigación de calidad que es ya sello propio de esta universidad. Este Plan Propio continúa en su edición de 2024 con el nombre propio de Enrique Aguilar Benítez de Lugo, catedrático de Fisiología de la UCO fallecido en 2017, investigador de prestigio internacional quien desarrolló un papel muy relevante de gestión de la investigación en nuestra universidad desde los años 90 del pasado siglo. El Profesor Aguilar Benítez de Lugo estuvo al frente del vicerrectorado de Investigación, primero, y Política Científica después, desde 2001 hasta 2011. Fruto de su visión y su talento, y de su espíritu crítico y exigencia, surgieron y se impulsaron durante su gestión logros insignia de la UCO, desde la versión consolidada de este Plan Propio de Investigación, hasta la creación del IMIBIC o el proyecto del ceiA3. Su apuesta por el talento investigador de excelencia llevó a esta universidad a ser pionera en la estabilización de los entonces recientes contratos del programa Ramón y Cajal en un contexto donde la creación de nuevas plazas de PDI solo se justificaba por necesidades docentes directas, política que fue incluida con posterioridad a nivel nacional con la reserva actual del 15% en la tasa de reposición anual de PDI de las universidades públicas. Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Investigación de la UCO, se reconoció su huella en la UCO y su legado dando su nombre al Plan Propio de Investigación desde el 2023, por su impacto directo e indirecto en muchas de las personas que hoy lideran líneas y grupos de investigación en nuestra universidad, y como fuente de inspiración actual y hacia el futuro. En su memoria.

Código Seguro de Verificación	UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI	Fecha y Hora	26/02/2024 14:40:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI</a>	Página	3/5



**PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN, ENRIQUE AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO 2024**

MODALIDAD/SUBMODALIDAD	Plazo de solicitud	Dotación presupuestaria
<b>1. Ayudas a los Grupos de Investigación</b>		
1.1 Incentivo a Grupos	15 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria	1.729.806 €
1.2 Ayudas a la reparación de instrumentación científica	Desde el día siguiente a la publicación en BOUCO hasta el 30 de septiembre de 2024	25.000 €
1.3 Programa de infraestructura para la Investigación en Humanidades (HUM) y Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ)	Desde el día siguiente a la publicación en BOUCO hasta el 30 de abril de 2024	50.000 €
1.4. Project Manager	Desde el día siguiente a la publicación en BOUCO hasta el 30 de abril de 2024	115.000 €
<b>2. Formación y Promoción de Recursos Humanos</b>		
2.1 Becas "semillero de investigación"	El mismo que el establecido por el Ministerio competente de Educación para las becas de colaboración 2024/2025	60.000 €
2.2 Contratos predoctorales UCO 2024	15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de concesión de las ayudas FPU para el año 2023	229.271 €
2.3 Contratos Postdoctorales UCO 2024	Desde el 1 al 30 de junio de 2024	192.000 €
2.4 UCOLIDERA	Desde el día siguiente a la publicación en BOUCO hasta el 30 de abril de 2024	40.000 €
2.5 UCOIMPULSA	Desde el día siguiente a la publicación en BOUCO hasta el 30 de abril de 2024	30.000 €
2.6 UCOPROYECTA	Desde el día siguiente a la publicación en BOUCO hasta el 30 de abril de 2024	176.000 €
<b>3. Acciones Complementarias</b>		
3.1 Estancias breves en centros de investigación extranjeros	Desde el día siguiente a la publicación del presente Plan en BOUCO hasta el 31 de mayo de 2024	40.000 €
3.2 Organización de Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas	Desde el día siguiente a la publicación del presente Plan en BOUCO hasta el 31 de mayo de 2024	40.000 €
3.3 Actividades de Difusión y Divulgación Científica	Desde el día siguiente a la publicación del presente Plan en BOUCO hasta el 31 de mayo de 2024	15.000 €
VIII Convocatoria de Premios a la Excelencia para Investigadores e Investigadoras Noveles de la Universidad de Córdoba	Del 1 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025	5.000 €

Código Seguro de Verificación	UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI	Fecha y Hora	26/02/2024 14:40:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI</a>	Página	4/5



XXII Convocatoria de Premios de Investigación	Del 1 al 30 de septiembre de 2024	9.600 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2024</b>		<b>2.756.677 €</b>

Código Seguro de Verificación	UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI	Fecha y Hora	26/02/2024 14:40:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UJPA5CEI3YR64U6I23FPG3P5JI</a>	Página	5/5

